



Disposiciones generales

1. **Apertura de la Convocatoria:** Con base en la Convocatoria Interna de Financiación (CIF) 011 de 2022, donde el proyecto titulado: *Creación del GI.Lab, un laboratorio virtual de apoyo técnico en Propiedad industrial para emprendedores UNADISTAS de los departamentos de Cauca y Tolima*, fue aprobado y avalado, se da apertura a esta convocatoria dentro del marco del proyecto.
2. **Objetivo general de la Convocatoria:** Seleccionar seis (6) emprendedores UNADISTAS de los departamentos de Cauca y Tolima para apoyo técnico en Propiedad industrial.
3. **Objetivos Específicos de la convocatoria:**
 - a. Desarrollar Talleres de Identidad de marca: construcción del nombre, colores, tipografías y conceptos de diseño.
 - b. Brindar apoyo en el Diseño y/o rediseño de su signo distintivo (marca).
 - c. Orientar de forma especializada en el trámite de solicitud de registro de marca ante la superintendencia de industria y comercio.
 - d. Establecer los perfiles idóneos del talento humano para brindar el soporte de los servicios técnicos del laboratorio.
4. **Población a quien se dirige la convocatoria:** La convocatoria está dirigida a todos aquellos emprendedores UNADISTA, es decir, estudiantes con matrícula vigente o egresados que tengan un emprendimiento constituido y que la zona donde se encuentren vinculados sea de los departamentos de Cauca y o Tolima.
5. **Requisitos mínimos de participación**
 - a. Estudiante con matrícula vigente y/o egresado Unadista
 - b. Vinculado a alguno de los centros de los Departamentos de Cauca o Tolima
 - c. Registro del negocio en cámara y comercio vigente.
6. **Causales de Exclusión**
 - a. No cumplir o no acreditar los requisitos mínimos de participación exigidos en el punto 5 de la presente convocatoria.
 - b. Presentar documentación o información falsa, adulterada, inexacta o que no corresponda a la realidad.
 - c. Realizar acciones para cometer fraude u otras irregularidades en el proceso de selección.
 - d. Inscribirse de manera extemporánea o sin el cumplimiento del procedimiento establecido para la formalización de la inscripción.



7. Costo de participación

El costo del trámite de solicitud de registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio SIC, será asumido ***en su totalidad, por el beneficiado***. Puede consultar las tablas de costos en el siguiente enlace <https://www.sic.gov.co/tasas-signos-distintivos>

Etapas del Proceso de selección

a. Fase 1: Divulgación de la convocatoria

La presente convocatoria será divulgada a través de redes sociales institucionales de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD en las zonas correspondientes a los departamentos del Cauca y Tolima, a través de los correos electrónicos de la Universidad Nacional abierta y a distancia UNAD.

b. Fase 2: Inscripción en el formulario

El procedimiento que deben seguir los aspirantes para realizar su inscripción será de forma virtual, **únicamente** por el enlace establecido a continuación para ello:

<https://url.unad.edu.co/ZoQw7>

Esta inscripción se debe realizar en las fechas establecidas, que son desde el 1 de octubre hasta el 15 de octubre de 2023 entre las 00:01 horas del primer día y las 23:55 horas del último día. No se podrán actualizar o modificar los datos suministrados después de la inscripción.

El aspirante en condición de discapacidad o que pertenezca a una etnia específica que se inscriba en el formulario, deberá caracterizarlo en el formulario de inscripción en las preguntas 4 y 5 respectivamente, y adicionalmente deberá manifestarlo en la Entrevista a preseleccionados: Test de marca, a fin de establecer los mecanismos necesarios para su participación, en aras de garantizarle derecho a la igualdad, en caso de que, como resultado del proceso de selección, sea preseleccionado.

Con la inscripción, el aspirante autoriza de manera explícita a la UNAD para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales en caso de que, como resultado del proceso de selección, haga parte de los beneficiados.



c. Fase 3: Verificación de Requisitos Mínimos

Los aspirantes deberán acreditar los requisitos mínimos exigidos y establecidos en el punto 5 de la presente convocatoria y se realizará la verificación de la siguiente manera:

- Estudiante con matrícula vigente y/o egresado Unadista para los estudiantes, copia del comprobante de pago matrícula o Registro Académico Individual (RAI) donde evidencia matrícula vigente en alguno de los periodos en curso, para el egresado, copia del diploma o acta de graduación.
- Certificado de registro de cámara de comercio con vigencia no mayor a 30 días.

La Verificación de Requisitos Mínimos será adelantada por los integrantes del proyecto. No será tomada en cuenta la documentación aportada por fuera de los plazos establecidos para la fase de Inscripciones, así como la que sea allegada por otros medios distintos al formulario.

d. Fase 4: Entrevista a preseleccionados: Test de marca

La entrevista será desarrollada de forma híbrida (presencial y/o virtual) según las condiciones que se requieran, esta entrevista tiene como propósito identificar la viabilidad en el diseño o rediseño de la marca, tiempo para el acompañamiento, la susceptibilidad de registro y disponibilidad de recursos económicos para el trámite ante la Superintendencia de industria y comercio SIC, dicha entrevista se calificará numéricamente en una escala de cero (0) a cien (100) puntos.

e. Fase 5: Conformación de los 6 emprendedores beneficiados

Resultados de la entrevista, test de marca: El listado de los aspirantes preseleccionados será dado a conocer a través de los correos electrónicos registrados en el formulario de inscripción.

Resultados Preliminares de Verificación de Requisitos mínimos: El listado de los aspirantes preseleccionados será dado a conocer a través de correo electrónico.

Reclamaciones: Las reclamaciones de los participantes frente a los resultados de preseleccionados de la Verificación de Requisitos Mínimos serán recibidas únicamente a través de solicitud por medio del correo electrónico gilab.emprendedores@unad.edu.co

Respuesta a reclamaciones: La respuesta a las reclamaciones se realizará dentro de un plazo de 2 días hábiles contados a partir de la fecha de solicitud, siempre y cuando se encuentren dentro de las fechas establecidas para las reclamaciones que están comprendidas entre el 30 de octubre de 2023 y el 01 de noviembre de 2023.

